DECRETO 2567 DE 1997

(octubre 17)

por el cual se concede autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política y el Decreto No. 1050 de 1997.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Standares y Tecnología y el Centro Nacional de Metrología, han invitado al señor Miguel Angel Torres Rubio, Técnico Administrativo, Código 4065, grado 09 de la división de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que asista al Taller de Termometría en la ciudad de Maryland, Estados Unidos del 20 al 24 de octubre de 1997.

Que los gastos por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Santa Fe de Bogotá, Estados Unidos, México, Santa Fe de Bogotá y los viáticos del 20 al 24 de octubre de 1997 serán cubiertos por la Organización de Estados Americanos, OEA.

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales.

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Miguel Angel Torres Rubio, Técnico administrativo, código 4065 grado 09 de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio,

para aceptar del Instituto Nacional de Standares y Tecnología y del Centro Nacional de Metrología, la invitación y aceptar los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos.

Artículo 2º. El presente decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá. D. C., a 17 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.